



En San Juan de Pasto, siendo las 9:00 a.m., del día martes 9 junio del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESÚS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTÍN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNIO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, ORTIZ MENA JORGE ANDRES SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO. ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR. Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA MUNDIAL DEL AGUA, SE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTION SOSTENIBLE DEL AGUA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". PONENTE CONCEJAL BYRON GUSTIN

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Interviene el **concejal Álvaro Figueroa**, quien manifiesta: solicita respetuosamente que el acta sea leída y aprobada por los concejales que deseen intervenir y por quienes se integran a la sesión

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.

3. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA MUNDIAL DEL AGUA, SE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTION SOSTENIBLE DEL AGUA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". PONENTE CONCEJAL BYRON GUSTIN.

Tomó la palabra el **señor Presidente**, quien manifestó que el proyecto había quedado previamente sobre la mesa debido a inquietudes presentadas por algunas bancadas que requerían análisis jurídico. Informó que, desde la Corporación, se realizó una revisión jurídica conjunta con el equipo asesor, concluyendo que, si bien los partidos políticos cuentan con autonomía para regular internamente el funcionamiento de sus bancadas, el Concejo Municipal tiene la obligación de garantizar el derecho al voto de cada concejal. Señaló que este aspecto no se encontraba expresamente reglamentado en la Corporación, razón por la cual se adoptaron los correctivos correspondientes.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Indicó que la Corporación no puede negar el derecho al voto a ningún cabildante y que, tras las revisiones efectuadas por la Mesa Directiva y el equipo jurídico, se cuenta con mayor claridad sobre el tema. Finalmente, invitó a las bancadas de los diferentes partidos a presentar las sugerencias que consideren pertinentes.

El concejal **William Meneses** expresó que, aunque el proyecto es importante, presenta algunos posibles vicios de inconstitucionalidad derivados de la vaguedad de ciertos aspectos de su contenido. Consideró necesario introducir modificaciones que permitan mayor eficacia y seguridad jurídica, así como contemplar una asignación presupuestal, aunque sea mínima, para la coordinación de las acciones previstas. Propuso la conformación de una comisión encargada de realizar los ajustes necesarios y presentar una versión revisada del proyecto para su discusión y aprobación en sesión plenaria.

El **señor Presidente** concedió el uso de la palabra al concejal ponente.

El concejal ponente **Byron Gustín** agradeció la intervención de los presentes y propuso que, antes de adoptar cualquier decisión, se escuchara nuevamente al señor Secretario, quien ya contaba con una propuesta de modificaciones al proyecto, a fin de que estas fueran conocidas por la plenaria antes de proceder con su votación.

Posteriormente intervino el concejal **Álvaro José Jurado**, quien recordó que el proyecto había quedado sobre la mesa con el propósito de obtener mayor claridad jurídica respecto al papel de las bancadas y la forma en que la legislación nacional, los estatutos de los partidos políticos y el reglamento interno del Concejo regulan dicha figura. Aclaró que la solicitud de votación en bancada no obedecía a una intención de obstaculizar el proyecto, sino a la necesidad de fortalecerlo y otorgarle mayores precisiones. Reconoció la importancia de la iniciativa para incorporar a la agenda municipal la conmemoración del Día Internacional del Agua y promover acciones de protección ambiental y educación ciudadana. No obstante, insistió en la necesidad de dotar el acuerdo de mayores claridades y de una definición más concreta de los recursos y responsabilidades para evitar que se convierta únicamente en una declaración de intención. Manifestó su respaldo a la propuesta de conformar una comisión para realizar los ajustes pertinentes.

El concejal **Mauricio Torres** señaló la importancia de contar con reglas claras para la votación en bancadas, dado que esta práctica tendrá mayor aplicación en adelante. Explicó que la Mesa Directiva había adelantado una reglamentación basada en la ley para garantizar seguridad jurídica y evitar controversias. Indicó que hubiera sido un error aprobar el proyecto sin resolver previamente los aspectos relacionados con la legalidad del procedimiento de votación. Asimismo, precisó que la resolución adoptada por la Mesa Directiva ya había sido publicada y debía surtir el respectivo principio de publicidad antes de entrar en plena vigencia. En consecuencia, sugirió mantener el proyecto sobre la mesa hasta tanto se cumpliera dicho requisito y existieran las condiciones jurídicas necesarias para continuar con el debate.

A su turno, el concejal **Franky Eraso** manifestó que una de las principales inquietudes radicaba en la evolución del contenido del proyecto, el cual inicialmente contemplaba la creación de un programa y posteriormente fue orientado hacia lineamientos y estrategias. Consideró que, independientemente de la denominación adoptada, toda iniciativa de esta naturaleza requiere respaldo presupuestal para su efectiva ejecución. Reiteró que no existe oposición al proyecto, dada la importancia de los temas ambientales y de cultura ciudadana que promueve, pero sí la necesidad de fortalecerlo técnicamente y



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

garantizar recursos que permitan materializar sus objetivos. Solicitó conocer los ajustes realizados por la ponencia y estudiar posibles complementaciones al texto.

El concejal **Álvaro Figueroa** expresó su respaldo a la propuesta presentada por el concejal William Meneses y coincidió en la conveniencia de mantener el proyecto sobre la mesa mientras se conforma una comisión encargada de revisar y corregir los aspectos que han generado observaciones. Señaló que ningún concejal se opone a la iniciativa y que las revisiones propuestas buscan garantizar que el proyecto sea aprobado con las debidas garantías jurídicas.

Por su parte, el concejal **Omar Cerón** manifestó la importancia de respaldar las actuaciones de la Mesa Directiva para evitar errores procedimentales que posteriormente resulten difíciles de corregir. En relación con el contenido del proyecto, indicó que la institucionalización del Día Internacional del Agua debe entenderse como la adopción y fortalecimiento de una conmemoración ya reconocida a nivel mundial y nacional. Consideró que la inclusión de múltiples componentes adicionales podría desvirtuar el propósito central de la iniciativa. No obstante, reconoció que las actividades derivadas de dicha institucionalización requieren recursos y estimó que la Secretaría de Gestión Ambiental sería la dependencia llamada a liderar y respaldar económicamente su ejecución. Finalmente, expresó su disposición para que el proyecto permanezca sobre la mesa mientras se surten los procedimientos jurídicos necesarios.

el concejal **Henry Criollo** manifestó su acuerdo con las observaciones formuladas por varios de los integrantes de la Corporación. Reconoció que el Día Mundial del Agua ya cuenta con reconocimiento internacional y nacional, y que el propósito actual consiste en institucionalizar su conmemoración en el ámbito municipal. Consideró pertinente introducir ajustes al proyecto y asignar recursos que permitan generar un impacto real en el municipio de Pasto. Señaló que la iniciativa debe trascender la simple formalización normativa y convertirse en una herramienta para promover actividades pedagógicas, ambientales y de sensibilización ciudadana, especialmente dirigidas a niños, jóvenes e instituciones educativas. Destacó la importancia de fortalecer la cultura de conservación de los recursos naturales y del agua como elemento esencial para la vida.

Tomó nuevamente la palabra **el señor Presidente**, quien manifestó que una de las principales inquietudes planteadas por los concejales se relacionaba con la definición de los recursos necesarios para la implementación efectiva del proyecto, toda vez que se hacía referencia a la destinación de recursos sin especificar su origen, cuantía o mecanismo de financiación. Señaló que el propósito de la iniciativa es generar un impacto real en la sensibilización ciudadana frente al cuidado del agua, el medio ambiente y los recursos hídricos, mediante acciones articuladas que trasciendan la simple conmemoración de una fecha específica. Indicó que la intención es promover actividades continuas de educación y concientización en diferentes escenarios del municipio.

De igual manera, recordó que la situación presentada en relación con las votaciones por bancadas obligó a la Mesa Directiva a realizar un análisis jurídico, pues restringir el derecho al voto de un concejal habría generado un vicio jurídico de considerable relevancia. Informó que, como resultado de dicho análisis, se adoptaron medidas reglamentarias orientadas a brindar seguridad jurídica tanto a la Mesa Directiva como a la Corporación. Finalmente, solicitó al equipo jurídico explicar el procedimiento adelantado y los plazos relacionados con la publicación de la reglamentación adoptada.

Acto seguido, intervino el abogado interno del Concejo, **Lucio Ramos**, quien explicó que, tras revisar el reglamento interno de la Corporación, se identificaron



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

algunos vacíos procedimentales relacionados con el funcionamiento de las bancadas. Preciso que los artículos 75, 78 y 80 del reglamento regulan aspectos relacionados con la votación por bancadas, el registro de voceros y las facultades correspondientes; sin embargo, no desarrollan de manera detallada aspectos operativos como la radicación de posiciones de bancada, los tiempos para hacerlo, su publicidad, la incorporación de comunicaciones al trámite corporativo y el manejo de controversias internas.

Indicó que, por tal razón, la Mesa Directiva consideró pertinente expedir una resolución de carácter administrativo y procedimental cuyo propósito no es intervenir en la autonomía de los partidos políticos, sino establecer reglas claras para la recepción, radicación, publicidad e incorporación de las comunicaciones de bancada dentro de las actuaciones del Concejo Municipal.

Explicó que, conforme al reglamento interno, el vocero debidamente registrado informa a la Corporación la posición adoptada por su bancada y los votos son contabilizados de acuerdo con dicha comunicación. No obstante, cuando surgen controversias internas sobre la forma en que se adoptó una decisión, estas corresponden exclusivamente al ámbito interno de los partidos políticos y deben resolverse conforme a sus estatutos y a la normatividad vigente. En consecuencia, la Presidencia, la Mesa Directiva y la Secretaría General carecen de competencia para resolver disputas internas de las colectividades, verificar procedimientos partidarios o determinar la validez de decisiones adoptadas por las bancadas.

Asimismo, señaló que, cuando exista una controversia objetiva y expresa que impida establecer con certeza una posición unificada de bancada, la Presidencia debe privilegiar los principios de transparencia, publicidad y seguridad jurídica, recurriendo a la votación nominal y pública prevista en el reglamento interno. Finalmente, informó que la resolución ya había sido publicada y que debía surtir el correspondiente término de publicidad antes de entrar plenamente en vigor, estimando que ello ocurriría hacia finales de la semana.

Posteriormente, **el señor Presidente** agradeció las aclaraciones jurídicas y manifestó que estas permitían dar respuesta a las inquietudes planteadas previamente por algunos concejales. Señaló que los casos presentados en determinadas bancadas evidenciaron la necesidad de revisar y complementar la reglamentación interna del Concejo, especialmente ante la posibilidad de que en adelante un mayor número de proyectos sea sometido a votación por bancadas. Indicó que las medidas adoptadas buscan brindar mayor seguridad jurídica a la Corporación y a la Mesa Directiva.

Intervino el concejal **Omar Cerón**, quien expresó algunas inquietudes respecto a la expedición de una resolución para regular aspectos relacionados con las bancadas, considerando que la materia ya se encuentra regulada por la ley. Solicitó una explicación sobre la necesidad jurídica de adoptar un acto administrativo adicional cuando existen disposiciones legales vigentes sobre el tema.

En respuesta, el concejal **Álvaro José Jurado** señaló que, así como los partidos políticos desarrollan las disposiciones legales mediante sus estatutos internos, también resulta necesario aterrizar dichas normas al funcionamiento práctico de la Corporación. Indicó que, aunque el reglamento interno contempla el régimen de bancadas, no desarrolla de manera detallada procedimientos específicos relacionados con su operación, razón por la cual consideró pertinente la reglamentación adoptada. No obstante, enfatizó que dicho asunto no debería afectar el trámite del proyecto de acuerdo, pues la intención de las bancadas



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

no es votar negativamente la iniciativa sino fortalecerla y otorgarle mayores garantías.

La concejala **María Alejandra Guerrero** manifestó que la prioridad debía centrarse en resolver las observaciones existentes sobre el proyecto de acuerdo. Propuso retomar la estructura inicial de la iniciativa, concebida como un programa y no únicamente como un conjunto de lineamientos, considerando que ello permitiría mayor alcance, trazabilidad y posibilidades de financiación. Indicó que la ciudadanía depositó altas expectativas en el proyecto y que, por tanto, se requiere una propuesta con capacidad real de generar acciones concretas y recursos para su ejecución. Sugirió escuchar las explicaciones del Secretario de Gestión Ambiental respecto de los ajustes realizados y las alternativas contempladas para fortalecer la iniciativa.

Por su parte, el concejal **Mauricio Torres** aclaró que la resolución expedida por la Mesa Directiva no pretende regular asuntos internos de los partidos políticos ni sustituir la normatividad vigente. Explicó que se trata de una herramienta administrativa destinada a orientar la actuación de la Corporación cuando se presentan controversias relacionadas con las votaciones de bancada. Indicó que, cuando existan discrepancias internas, estas deberán resolverse conforme a los estatutos partidarios, mientras que el Concejo garantizará el derecho individual al voto y dejará las respectivas constancias dentro del trámite corporativo.

El concejal **Anderson Martínez** reiteró sus dudas sobre la necesidad de expedir una resolución cuando la materia ya se encuentra regulada por normas de superior jerarquía. Frente a ello, el señor Presidente explicó que el reglamento interno del Concejo establecía únicamente la recepción de las votaciones por bancada, pero no contemplaba escenarios de controversia interna ni mecanismos para garantizar simultáneamente el derecho al voto individual de los concejales. Preciso que la nueva reglamentación busca evitar vacíos procedimentales y proteger jurídicamente las actuaciones de la Corporación.

Posteriormente intervino el concejal **Franky Eraso**, quien reiteró la importancia de que el proyecto no se limite a una declaración simbólica. Manifestó que la intención inicial de los autores era la creación de un programa con acciones concretas y recursos asignados, por lo que propuso mantener dicha estructura en lugar de reducir la iniciativa a simples lineamientos. Consideró necesario que el plan de acción contemple claramente las entidades responsables y las fuentes de financiación para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

tomó la palabra el concejal **Marcelino Unigarro**, quien destacó que el propósito del derecho es brindar coherencia y seguridad jurídica a las actuaciones institucionales. Consideró que las aclaraciones realizadas por el equipo jurídico permitían avanzar en la discusión del proyecto. Explicó que la institucionalización del Día Internacional del Agua busca formalizar y articular actividades que ya se realizan en el municipio, promoviendo la coordinación entre diferentes dependencias e instituciones para fortalecer la cultura de protección y uso responsable del recurso hídrico. Señaló que la participación de entidades como las secretarías municipales, la autoridad ambiental, la Gobernación y las organizaciones comunitarias permitirá consolidar un proceso pedagógico y de sensibilización con mayor impacto para la ciudadanía y las futuras generaciones.

Tomó la palabra el concejal **William Meneses**, quien manifestó que las intervenciones realizadas por los diferentes concejales ratificaban las observaciones que previamente había formulado su bancada respecto al proyecto. Indicó que existen aspectos que requieren ajustes para evitar posibles problemas de constitucionalidad y garantizar una mayor eficacia de la iniciativa.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Señaló que comparte plenamente el propósito del proyecto y considera necesaria su aprobación; sin embargo, insistió en la conveniencia de conformar una comisión que, junto con el Secretario de Gestión Ambiental, revise el articulado y corrija los aspectos que han sido identificados por los miembros de la Corporación.

Posteriormente intervino el concejal **Anderson Martínez**, quien manifestó que, aunque gran parte de la discusión ya había sido abordada, consideraba importante escuchar directamente al Secretario de Gestión Ambiental sobre las modificaciones realizadas al proyecto. Indicó que, si bien los cambios habían sido remitidos en el documento correspondiente, aún no se habían explicado de manera detallada ante la plenaria, razón por la cual solicitó que se expusieran las modificaciones propuestas antes de adoptar cualquier decisión.

Acto seguido, **el señor Presidente** indicó que existían dos propuestas sobre la mesa. La primera, presentada por el concejal William Meneses, consistente en conformar una comisión para realizar una revisión detallada del proyecto junto con el Secretario de Gestión Ambiental. La segunda, planteada por el concejal Anderson Martínez, orientada a continuar con el trámite del proyecto y escuchar previamente las explicaciones del Secretario respecto de las modificaciones realizadas.

A continuación, intervino el concejal ponente **Byron Gústín**, quien consideró pertinente escuchar primero al Secretario de Gestión Ambiental para conocer los argumentos y justificaciones de los cambios efectuados al proyecto. Señaló que, una vez recibidas dichas explicaciones, la Corporación estaría en mejores condiciones de determinar si resultaba necesaria la conformación de una comisión de estudio.

Seguidamente, tomó la palabra el Secretario de Gestión Ambiental, **Fredy Burbano Daza**, quien explicó que la principal modificación introducida al proyecto consistía en sustituir el concepto de "programa" por el de "lineamientos". Indicó que, desde el punto de vista administrativo y presupuestal, un programa implica la existencia de proyectos, actividades y recursos específicos para su ejecución, mientras que los lineamientos constituyen orientaciones o directrices encaminadas a articular acciones institucionales.

Precisó que el propósito de la iniciativa es coordinar a las entidades públicas, privadas, académicas, comunitarias y ambientales que tienen relación con la protección del recurso hídrico, para lo cual se propone la creación de un Comité Técnico para la Institucionalización del Día Internacional del Agua en el Municipio de Pasto.

Explicó que dicho comité tendría como función principal coordinar, articular y promover acciones permanentes relacionadas con la protección, conservación, recuperación y uso sostenible del agua y de los ecosistemas estratégicos del municipio. Asimismo, sería el encargado de diseñar y concertar un plan de acción, priorizar proyectos ambientales relacionados con el recurso hídrico, fortalecer procesos de educación y cultura ambiental, promover la participación ciudadana y gestionar recursos técnicos y financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.

El Secretario enfatizó que la participación comunitaria constituye un elemento fundamental para garantizar el éxito de cualquier iniciativa ambiental, destacando la importancia de concertar las acciones con las comunidades beneficiarias para asegurar su apropiación y sostenibilidad.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

En cuanto a la integración del comité, señaló que estaría presidido por el Alcalde Municipal y tendría como Secretaría Técnica a la Secretaría de Gestión Ambiental. Además, participarían diversas dependencias de la administración municipal, entre ellas las secretarías de Educación, Planeación, Agricultura, Infraestructura y la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo. También tendrían representación entidades del orden regional y nacional, como la autoridad ambiental regional, la Gobernación de Nariño, instituciones de educación superior, organismos técnicos ambientales, representantes de acueductos rurales, organizaciones comunitarias, cabildos indígenas, colectivos ambientales y demás actores relacionados con la gestión ambiental.

Respecto a la financiación de las actividades derivadas del proyecto, explicó que el municipio enfrenta limitaciones presupuestales debido a que gran parte de los recursos administrados por la Secretaría de Gestión Ambiental tienen destinación específica. Sin embargo, destacó que la creación del comité permitiría gestionar recursos y articular esfuerzos institucionales para desarrollar actividades académicas, culturales y comunitarias relacionadas con la conmemoración del Día Internacional del Agua, aprovechando las acciones y presupuestos ya existentes en diferentes entidades y organizaciones.

Finalmente, manifestó que el objetivo principal de la iniciativa es consolidar un espacio de articulación interinstitucional que permita fortalecer la cultura ambiental y promover acciones concretas para la conservación del recurso hídrico en el municipio.

Posteriormente intervino el concejal **Álvaro José Jurado**, quien reconoció las aclaraciones presentadas por el Secretario, pero expresó su preocupación por la modificación sustancial introducida al proyecto. Señaló que la propuesta original contemplaba la creación de un programa, mientras que la versión modificada se limita a establecer lineamientos, figuras que tienen alcances administrativos, jurídicos y financieros distintos. Consideró necesario analizar con mayor profundidad las implicaciones de dicho cambio y sugirió conceder un receso de quince minutos para que los concejales, autores y ponente del proyecto revisaran conjuntamente el texto y definieran el camino a seguir.

En uso de una interpelación, el concejal **Franky Eraso** reiteró que su principal preocupación se relacionaba con la financiación de las actividades contempladas en el proyecto. Manifestó que la institucionalización del Día Internacional del Agua debe trascender una simple declaración simbólica y contar con mecanismos reales de ejecución. Señaló que, si bien valora la articulación institucional propuesta, considera importante garantizar recursos iniciales que permitan poner en marcha las acciones previstas y generar impactos concretos en la comunidad. Asimismo, planteó interrogantes sobre la disponibilidad presupuestal de las diferentes entidades que integrarían el comité y sobre los mecanismos jurídicos necesarios para la eventual recepción de aportes o donaciones por parte de entidades privadas.

Acto seguido, el concejal **Álvaro José Jurado** solicitó al Secretario precisar si la Secretaría de Gestión Ambiental cuenta actualmente con programas de educación ambiental y cuál es el presupuesto asignado a dichas actividades, con el propósito de evaluar la posibilidad de canalizar parte de esos recursos hacia la ejecución del proyecto.

En una segunda interpelación, el concejal **Jesús Bastidas** manifestó compartir la preocupación relacionada con la disponibilidad de recursos; sin embargo, recordó que el Concejo Municipal ha aprobado anteriormente iniciativas que no contaban con asignaciones presupuestales específicas y que, posteriormente, lograron desarrollarse mediante procesos de articulación institucional. Consideró



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

que el propósito fundamental del proyecto es precisamente promover la coordinación entre las distintas dependencias y entidades involucradas en la protección del recurso hídrico. En ese sentido, respaldó la propuesta de decretar un receso para revisar los aspectos pendientes y avanzar hacia la aprobación de la iniciativa.

El concejal **Franky Eraso** indicó que, a partir de las explicaciones presentadas por la administración municipal, entendía que la propuesta se orientaba a establecer lineamientos y mecanismos de articulación institucional más que a crear un programa con financiación directa. En consecuencia, manifestó que, bajo ese enfoque y con el compromiso de la administración de gestionar recursos y coordinar acciones con entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades ambientales y comunitarias, su voto sería favorable al proyecto.

Continuando con el estudio del proyecto de acuerdo relacionado con la institucionalización del Día Mundial del Agua en el municipio de Pasto, el concejal **Jesús Bastidas** manifestó que, a su juicio, el secretario ya había brindado las claridades necesarias respecto a las modificaciones introducidas al proyecto. Señaló que, si bien la materia se encuentra regulada a nivel nacional, corresponde al Concejo Municipal adoptar medidas para aterrizar dichas disposiciones al ámbito local y propiciar la articulación de las diferentes dependencias e instituciones interesadas en la conmemoración del Día Internacional del Agua. En tal sentido, propuso no prolongar más la discusión y proceder a la votación nominal del proyecto.

Acto seguido, el **concejal José Félix** solicitó el uso de la palabra para aclarar las razones que inicialmente lo llevaron a anunciar un voto negativo. Explicó que su preocupación se centraba en el componente presupuestal que implicaría la materialización de las actividades contempladas en el proyecto, especialmente aquellas dirigidas a la participación de niños y estudiantes de las instituciones educativas. Indicó que la movilización y atención de los menores genera costos importantes y que, al proyectar una participación masiva, los recursos requeridos serían considerables. No obstante, reconoció que existen antecedentes de proyectos aprobados sin asignaciones presupuestales específicas que posteriormente lograron ejecutarse, razón por la cual manifestó finalmente su disposición de apoyar la iniciativa.

Posteriormente, **el secretario del Concejo** dio lectura al articulado para su consideración en segundo debate. Respecto al artículo primero, se informó que el texto aprobado en primer debate señalaba: "Institucionalizar el Día Mundial del Agua en el municipio de Pasto y declarar el 22 de marzo de cada año como el día para la gestión sostenible del agua con el fin de fomentar la cultura ciudadana sobre la importancia del agua, su conservación y uso responsable como elemento esencial para la vida y el desarrollo sostenible del territorio". La modificación propuesta estableció el siguiente texto: "Institucionalícese en el municipio de Pasto el día 22 de marzo de cada año como el Día Municipal para la Gestión Sostenible del Agua, con el propósito de promover la cultura ciudadana, la educación ambiental, el uso responsable y eficiente del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras del municipio".

Antes de la votación, el **concejal William Andrés Meneses** presentó una moción de procedimiento solicitando que se diera lectura tanto al texto inicialmente aprobado como a la modificación propuesta, petición que fue atendida por la Secretaría. Una vez efectuadas las aclaraciones, el presidente sometió el artículo primero a consideración de la corporación, siendo aprobado.

Seguidamente se dio lectura al artículo segundo. El texto aprobado en primer debate contemplaba la creación del Programa Municipal para la Gestión



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Sostenible del Agua como estrategia orientada a fortalecer la cultura del agua, promover el uso responsable del recurso hídrico y fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana. La modificación presentada sustituyó la creación del programa por la implementación de lineamientos para la gestión sostenible del agua, manteniendo los objetivos de fortalecimiento de la cultura ambiental y la articulación institucional, pero ajustando su naturaleza jurídica. Puesto en consideración, el artículo segundo fue aprobado.

A continuación, se dio lectura al artículo tercero, relacionado con los lineamientos para la gestión sostenible del agua. Se expusieron los parámetros referidos a la gestión ambiental integral, la gobernanza del agua, la participación ciudadana, la educación ambiental y la articulación institucional para la protección, conservación y uso eficiente del recurso hídrico. El artículo fue sometido a consideración y aprobado por la corporación.

Respecto al artículo cuarto, referente a la educación ambiental como eje transversal de la gestión sostenible del agua, se mantuvo la articulación con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), así como la promoción de espacios de sensibilización, diálogo de saberes y participación comunitaria. El artículo fue aprobado con las modificaciones presentadas.

Posteriormente se dio lectura al artículo quinto, correspondiente a la implementación y seguimiento. La modificación aprobada estableció que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gestión Ambiental, será la encargada de coordinar la implementación, seguimiento y evaluación de las actividades y acciones relacionadas con la gestión sostenible del agua, en articulación con el comité interinstitucional creado para tal fin. Sometido a consideración, el artículo fue aprobado.

En relación con el artículo sexto, referido a la financiación, se informó que las actividades contempladas en el acuerdo se ejecutarán con cargo a los recursos previstos en el presupuesto general del municipio, conforme a las apropiaciones de cada vigencia fiscal y a los instrumentos de planeación correspondientes. Durante la discusión, el concejal Carlos Acosta manifestó que la disposición que facultaba a la administración para gestionar recursos adicionales tenía carácter potestativo y que, por tanto, no resultaba indispensable incorporarla dentro del acuerdo. Tras las aclaraciones correspondientes, el artículo fue sometido a consideración y aprobado.

Seguidamente se dio lectura al artículo séptimo sobre vigencia, estableciendo que el acuerdo regirá a partir de su sanción y publicación. El artículo fue aprobado.

Posteriormente, el Secretario dio lectura al preámbulo, el cual fue aprobado por la corporación. Acto seguido, se procedió a la lectura del considerando, señalándose que el proyecto cumplía con los requisitos legales, presupuestales, financieros y reglamentarios establecidos, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Durante este punto, el presidente de la corporación observó que el considerando atribuía la iniciativa exclusivamente al alcalde municipal, razón por la cual solicitó que se reconociera expresamente la autoría de los concejales Marcelino Unigarro y Berno López. La observación fue respaldada por varios miembros de la corporación, quienes destacaron la importancia de dejar constancia de la



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

iniciativa presentada por los concejales autores del proyecto. Realizadas las precisiones correspondientes, el considerando fue aprobado.

Finalmente, se dio lectura al título del proyecto de acuerdo. El texto original fue modificado para quedar así: "Por medio del cual se institucionaliza el Día Mundial del Agua en el municipio de Pasto, se establecen lineamientos para la promoción de la cultura del agua y su gestión sostenible y se dictan otras disposiciones". El título fue aprobado por la corporación.

Concluida la votación del articulado, del preámbulo, de los considerandos y del título, el presidente sometió a consideración el proyecto en su conjunto, siendo aprobado por el Concejo Municipal de Pasto y ordenándose su remisión al despacho del señor alcalde para la correspondiente sanción.

4. proposiciones y varios.

Finalmente, habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión correspondiente a la fecha y se cita para el miércoles 10 de junio 2026 a las 9:00 a.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal